

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 3 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Por Orden del Alcalde"

Tación Y DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: PINEDA VILLAGRAN FRANCISCO JAVIER

Rut

Dirección Particular

Patente Patente

Rol

: 9-1019

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: SERVICIOS COMPUTACIONALES Y LIBRERIA

Código Actividad

: 726.000

Dirección Comercial

: CATRIHUALA 0498, TEMUCO

Rol Avalúo

: 9999 -0 : 07.05.2012

Fecha de Solicitud

. 07.03.2

Nº Solicitud

: 154

Fecha Eliminación

: 07.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/gra
Oficina de Partes

Rentas (Digital)